

MOTIVOS DE AUSENCIA

Motivo	Normativa	Justificación
500 - L.1.A. Ausencias por enfermedad o accidente que NO den lugar a incapacidad temporal	Menos de 3 días. Circular 11/06/2021 Apartado IV.1 PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA ACOGIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO: Artículos 19 a 22 del Real Decreto Legislativo	Permiso Director/a del centro
510 - L.1.B. Ausencias por enfermedad común o profesional o accidente que den lugar a incapacidad temporal	Máximo 730 días naturales. Circular 11/06/2021 Apartado IV.1 PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA ACOGIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO: Artículos 19 a 22 del Real Decreto Legislativo	Permiso Delegado/a Provincial
520 - L.2. Licencia por riesgo durante el embarazo o lactancia natural	Determinación facultativa. Circular 11/06/2021 Apartado IV.2 Esta licencia se encuentra regulada en los artículos 58, 59 y disposición adicional décimo primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. A. Personal funcionario de carrera acogido al Régimen Especial de la Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado: Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se modifica el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por el Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo. Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. B. Personal interino, laboral y funcionario de carrera acogido al Régimen General de la Seguridad Social: Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.	Permiso Delegado/a Provincial
600 - O.1. Otros permisos sin especificar	Hacer las especificaciones correspondientes en "Observaciones"	Permiso Delegado/a Provincial
650 - O.2. Sin motivos	*	Sin justificar
200 - P.10.1. Permiso o reducción de jornada por cuidado de familiar de primer grado por enfermedad muy grave: Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral diaria por el plazo máximo de un mes	Hasta 1 mes. Circular 11/06/2021 Apartado III.10, artículo 48, i) del TREBEP	Permiso Delegado/a Provincial
205 - P.10.2. Permiso o reducción de jornada por cuidado de familiar de primer grado por enfermedad muy grave: Jornadas laborales completas, con una duración máxima de quince días naturales	15 días naturales. Circular 11/06/2021 Apartado III.10, artículo 48, i) del TREBEP	Permiso Delegado/a Provincial
100 - P.1.1. Accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho familiar o conviviente. Familiar dentro del primer grado: Cinco días hábiles	3 ó 5 días hábiles. Circular 11/06/2021 Apartado III.1, artículo 48, a) del TREBEP	Permiso Director/a del centro

Ref.Doc.: LisMotAus

Fecha Generación: 09/01/2024 21:13:00

MOTIVOS DE AUSENCIA

Motivo	Normativa	Justificación
210 - P.11. Cuidado de hijo o hija afectado de cáncer u otra enfermedad grave	1 mes prorrogable. Circular 11/06/2021 Apartado III.11, artículo 49, e) del TREBEP y en el Decreto 154/2017, de 3 de octubre, que lo desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía	Permiso Delegado/a Provincial
105 - P.1.2. Accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario del familiar dentro del segundo grado: Cuatro días hábiles	instrucción 9/2023 de la dirección general del profesorado y gestión de recursos humanos por la que se modifican los apartados III.1 y III.14 y se añade el apartado III.30 a la circular de 11 de junio de 2021	Permiso Director/a del centro
220 - P.12. Permiso o Reducción de jornada por recuperación de enfermedad o accidente	3 semanas. Circular 11/06/2021 Apartado III.12, Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, reiteradamente citado, contempla esta reducción de jornada	Permiso Delegado/a Provincial
107 - P.1.3.Fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad: Tres días hábiles en la misma localidad y cinco en diferente localidad	instrucción 9/2023 de la dirección general del profesorado y gestión de recursos humanos por la que se modifican los apartados III.1 y III.14 y se añade el apartado III.30 a la circular de 11 de junio de 2021	Permiso Director/a del centro
230 - P.13.1. Tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral	Tiempo indispensable. Circular 11/06/2021 Apartado III.13, artículo 48, j) del TREBEP	Permiso Director/a del centro
232 - P.13.2. Permisos para el desempeño de cargo electo en una Corporación Local	Tiempo indispensable. Circular 11/06/2021 Apartado III.13, artículo 48, j) del TREBEP	Permiso Director/a del centro
236 - P.13.3. Permiso para la participación en procesos electorales y por ejercicio del derecho de sufragio	Tiempo indispensable. Circular 11/06/2021 Apartado III.13, artículo 48, j) del TREBEP	Permiso Director/a del centro
109 - P.1.4. Fallecimiento de familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad. Dos días hábiles en la misma localidad y cuatro en diferente localidad	instrucción 9/2023 de la dirección general del profesorado y gestión de recursos humanos por la que se modifican los apartados III.1 y III.14 y se añade el apartado III.30 a la circular de 11 de junio de 2021	Permiso Director/a del centro
240 - P.14. Matrimonio o inscripción en el registro de parejas de hecho	15 días naturales. Circular 11/06/2021 Apartado III.14, artículo 48.l) del TREBEP, así como en el Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, en su cláusula tercera, punto 5. Conforme al artículo 12.1.1 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, en la redacción dada por el Decreto 347/2003, de 9 de diciembre, en relación con el artículo 21 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, en todo lo relativo a permisos, licencias, provisión de puestos de trabajo, ayudas de acción social y demás condiciones de trabajo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en lo referente a las empleadas y empleados públicos de la misma, se entenderá equiparada la pareja estable o de hecho al matrimonio y el conviviente al cónyuge	Permiso Delegado/a Provincial

Ref.Doc.: LisMotAus

Fecha Generación: 09/01/2024 21:13:00

MOTIVOS DE AUSENCIA

Motivo	Normativa	Justificación
250 - P.15. Reducción de jornada por interés particular	Hasta un curso escolar. Circular 11/06/2021 Apartado III.15, artículo 15.2 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, modificado por la Disposición final tercera de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017	Permiso Delegado/a Provincial
260 - P.16. Permiso sin retribución por colaboración con alguna ONG	Hasta 6 meses prorrogables otros 6. Circular 11/06/2021 Apartado III.16, artículo 11.1.1.b) del Decreto 349/1996, de 16 de julio, en la redacción dada por el Decreto 347/2003, de 9 de diciembre, así como en la cláusula sexta del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno	Permiso Delegado/a Provincial
270 - P.17.1. Permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación: Permiso 37ª semana de gestación	Semana 37ª al parto. Circular 11/06/2021 Apartado III.17, disposición adicional decimosexta del TREBEP, La Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en el apartado 1º de su Disposición adicional decimocuarta. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RDL 5/2015 de 30 de octubre). Convenios colectivos y resto de normativa autonómica	Permiso Delegado/a Provincial
275 - P.17.2. Permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación: Permiso 35ª semana de gestación múltiple	Semana 35ª al parto. Circular 11/06/2021 Apartado III.17, disposición adicional decimosexta del TREBEP, La Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en el apartado 1º de su Disposición adicional decimocuarta. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RDL 5/2015 de 30 de octubre). Convenios colectivos y resto de normativa autonómica	Permiso Delegado/a Provincial
280 - P.18. Permiso por nacimiento para la madre biológica	16 semanas días naturales. Circular 11/06/2021 Apartado III.18, artículo 49, a) del TREBEP y en la cláusula tercera.3 del Acuerdo de 9 de julio de 2013	Permiso Delegado/a Provincial
290 - P.19.1. Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente	16 semanas días naturales. Circular 11/06/2021 Apartado III.19, artículo 49, b) del TREBEP y en la cláusula tercera.3 del Acuerdo de 9 de julio de 2013	Permiso Delegado/a Provincial
295 - P.19.2. Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente: Desplazamiento al país origen del adoptado	Hasta 2 meses. Circular 11/06/2021 Apartado III.19, artículo 49, b) del TREBEP y en la cláusula tercera.3 del Acuerdo de 9 de julio de 2013	Permiso Delegado/a Provincial
110 - P.2. Enfermedad infecto-contagiosa de hijos o hijas, personas sujetas a tutela ordinaria, a guarda con fines de adopción o acogimiento, menores 9 años	3 días naturales continuados. Circular 11/06/2021 Apartado III.2, Decreto 349/1996, de 16 de julio, modificado por el Decreto 347/2003, de 9 de diciembre	Permiso Director/a del centro

Ref.Doc.: LisMotAus

Fecha Generación: 09/01/2024 21:13:00

MOTIVOS DE AUSENCIA

Motivo	Normativa	Justificación
300 - P.20. Permiso retribuido de cuatro semanas adicionales por nacimiento para la madre biológica, adopción y por guarda con fines de adopción o acogimiento	4 semana. Circular 11/06/2021 Apartado III.20, artículo 12.1.5 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, en la redacción dada por el Decreto 347/2003, de 9 de diciembre. El Acuerdo suscrito entre la entonces Consejería de Educación y Ciencia y diversas organizaciones sindicales, de fecha 5 de febrero de 2004, incluyó el acogimiento como hecho susceptible de generar permiso retribuido de cuatro semanas adicionales	Permiso Delegado/a Provincial
310 - P.21. Permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija	16 semanas días naturales. Circular 11/06/2021 Apartado III.21.y artículo 49, c) del TREBEP	Permiso Delegado/a Provincial
320 - P.22. Permiso adicional al del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija	4 semana. Circular 11/06/2021 Apartado III.22 y el Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, así como el artículo 40.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificado por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, y por su Disposición transitoria segunda	Permiso Delegado/a Provincial
330 - P.23.1. Permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria	Lo determina Salud o Servicios Sociales. Circular 11/06/2021 Apartado III.23, artículo 49, d) del TREBEP, modificado por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación, artículo 37.8 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores	Permiso Delegado/a Provincial
335 - P.23.2. Permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria: Reducción de jornada	Hasta un curso escolar. Circular 11/06/2021 Apartado III.23, artículo 49, d) del TREBEP, modificado por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación, artículo 37.8 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores	Permiso Delegado/a Provincial
340 - P.24. Permiso para víctimas de terrorismo y sus familiares directos: Reducción de jornada	1 curso escolar. Circular 11/06/2021 Apartado III.24, artículo 49 f) del TREBEP, artículo 37.8 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores	Permiso Delegado/a Provincial

Ref.Doc.: LisMotAus

Fecha Generación: 09/01/2024 21:13:00

MOTIVOS DE AUSENCIA

Motivo	Normativa	Justificación
350 - P.25. Permiso por asuntos particulares sin retribución	La acumulación de este permiso no retribuido con los permisos de los apartados III.4.3, III.16 y III.26, no podrá exceder de doce meses cada dos años. Circular 11/06/2021 Apartado III.25, el artículo 73 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero), establece la posibilidad ("podrán concederse ...") de la concesión de permisos por asuntos propios, sin retribución alguna, y con una duración que, acumulada, en ningún caso podrá exceder de tres meses cada dos años. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía este permiso se reconoce en el artículo 11 del Decreto 349/1996, de 16 de julio. En aplicación del artículo 11.2 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, en la redacción dada por el Decreto 347/2003, de 9 de diciembre, este permiso no podrá disfrutarlo el personal interino en régimen de sustitución ni el personal laboral temporal en régimen de sustitución	Permiso Delegado/a Provincial
360 - P.26.1. Otros permisos no retribuidos:(+de 7 días naturales y - de tres meses)	Entre 7 días naturales y 3 meses. Circular 11/06/2021 Apartado III.26, sin perjuicio de lo establecido en los apartados III.4.3, III.16 y III.25 de esta Circular y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno	Permiso Delegado/a Provincial
363 - P.26.2. Otros permisos no retribuidos: Permiso sin sueldo por asistencia por cuidados paliativos del cónyuge	Hasta 1 año prorrogable. Circular 11/06/2021 Apartado III.26, sin perjuicio de lo establecido en los apartados III.4.3, III.16 y III.25 de esta Circular y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno	Permiso Delegado/a Provincial
366 - P.26.3. Otros permisos no retribuidos: Permiso sin sueldo por tratamientos rehabilitadores	Máximo 6 meses. Circular 11/06/2021 Apartado III.26, sin perjuicio de lo establecido en los apartados III.4.3, III.16 y III.25 de esta Circular y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno	Permiso Delegado/a Provincial
370 - P.27. Permisos por asuntos particulares retribuidos	Máximo 6 días por curso académico. Circular 11/06/2021 Apartado III.27 y el artículo 48.k) del TREBEP	Permiso Director/a del centro
380 - P.28. Permiso retribuido para asistir a competiciones deportivas oficiales	Por tiempo indispensable. Circular 11/06/2021 Apartado III.28 y artículo 28.4 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre	Permiso Delegado/a Provincial
392 - P.29.2. Medidas de flexibilidad horaria: A fin de conciliar los horarios de los centros educativos ordinarios de integración y de educación especial, de los centros de habilitación y de rehabilitación, de los servicios sociales y centros ocupacionales, así como de otros centros donde la persona con discapacidad reciba atención, con los horarios de los propios puestos de trabajo	2 horas diarias. Circular 11/06/2021 Apartado III.29 cláusula quinta del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía	Permiso Director/a del centro
394 - P.29.3. Medidas de flexibilidad horaria: Permiso por asistencia a centros para asuntos relacionados con hijos con discapacidad	Por tiempo indispensable. Circular 11/06/2021 Apartado III.29 cláusula quinta del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía	Permiso Director/a del centro

Ref.Doc.: LisMotAus

Fecha Generación: 09/01/2024 21:13:00

MOTIVOS DE AUSENCIA

Motivo	Normativa	Justificación
396 - P.29.4. Medidas de flexibilidad horaria: Permiso por técnicas de fecundación o reproducción asistida	Por tiempo indispensable. Circular 11/06/2021 Apartado III.29 cláusula quinta del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía	Permiso Director/a del centro
120 - P.3. Traslado de domicilio	1, 2 ó 3 días hábiles. Circular 11/06/2021 Apartado III.3, artículo 48, b) del TREBEP y en la cláusula tercera.2 del Anexo del Acuerdo de 9 de julio de 2013	Permiso Director/a del centro
700 - P.30. Permiso parental para el cuidado de hijo,hija o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años.	instrucción 9/2023 de la dirección general del profesorado y gestión de recursos humanos por la que se modifican los apartados III.1 y III.14 y se añade el apartado III.30 a la circular de 11 de junio de 2021	Licencia Dtor./a. Gral. Recursos Humanos
400 - P.300. Permiso no retribuido a ex-diputados y ex-altos cargos (art. 87,88 L.7/2007)	art. 87,88 L.7/2007	Licencia Dtor./a. Gral. Recursos Humanos
410 - P.31. Vacaciones reglamentarias disfrutadas fuera del periodo ordinario	Circular 11/06/2021	Permiso Delegado/a Provincial
420 - P.32. Dispensa por campaña electoral	*	Permiso Director/a del centro
430 - P.33. Reservista activado (art.134 L.39/2007)	art.134 L.39/2007	Permiso Delegado/a Provincial
440 - P.34. Permiso para asistencia a tribunales y comisiones (art.11.1.3. D.349/96)	art.11.1.3. D.349/96	Permiso Delegado/a Provincial
450 - P.35. Permiso cesantía	Ley 3/2005, de 8 de abril, desarrollada por Decreto 176/2005, de 26 de julio	Licencia Dtor./a. Gral. Recursos Humanos
460 - P.36. Huelga	*	Derecho de huelga
130 - P.4.1. Permiso para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración	Tiempo mínimo pero suficiente. Circular 11/06/2021 Apartado III.4.1, artículo 48, d) del TREBEP	Permiso Director/a del centro
132 - P.4.2.1 1. Permiso por razones de formación en calidad de asistencia, con carácter voluntario	Hasta 4 días lectivos completos por curso académico. Circular 11/06/2021 Apartado III.4.2.1.1, artículo 48, d) del TREBEP, artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía	Permiso Delegado/a Provincial
134 - P.4.2.1 2. Permiso por razones de formación en calidad de asistencia, con carácter obligatorio	Hasta 4 días lectivos completos por curso académico. Circular 11/06/2021 Apartado III.4.2.1.2, artículo 48, d) del TREBEP, artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía	Permiso Delegado/a Provincial
136 - P.4.2.2. Permiso por razones de formación en calidad de ponente	Hasta 4 días lectivos completos por curso académico. Circular 11/06/2021 Apartado III.4.2.2, artículo 48, d) del TREBEP, artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.	Permiso Delegado/a Provincial
138 - P.4.3. Permiso no retribuidos por razones de formación	Hasta 6 meses. Circular 11/06/2021 Apartado III.4.3, artículo 48, d) del TREBEP, Este permiso se encuentra regulado en la cláusula sexta del Acuerdo de 9 de julio de 2013.Para su disfrute, el personal docente, deberá haber cumplido, al menos, un año de servicios efectivos en el sector público docente y encontrarse en servicio activo	Permiso Delegado/a Provincial

Ref.Doc.: LisMotAus

Fecha Generación: 09/01/2024 21:13:00

MOTIVOS DE AUSENCIA

Motivo	Normativa	Justificación
140 - P.4.4. Otros permisos relacionados con actividades del profesorado(asistencia a sesiones de trabajo o competiciones, estancias profesionales o de estudios en el extranjero, Erasmus+, ponencias y reuniones PevAU)	Hasta 4 días lectivos completos por curso académico. Circular 11/06/2021 Apartado III.4.4, artículo 48, d) del TREBEP, artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía	Permiso Delegado/a Provincial
142 - P.4.5. Permiso para estudios relacionados con la función pública (hasta 30 días)	Hasta 30 días (art. 11.1.4.c D.349/96)	Permiso Delegado/a Provincial
145 - P.4.6. Permiso para estudios relacionados con la función pública (más de 30 días)	Más de 30 días (art. 11.1.4.c D.349/96)	Licencia Dtor./a. Gral. Recursos Humanos
150 - P.5. Permiso para realizar funciones sindicales o de representación del personal	Por el tiempo que dure la designación o elección. Circular 11/06/2021 Apartado III.5 y artículo 48, c) del TREBEP	Permiso Delegado/a Provincial
160 - P.6.1. Permiso para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las funcionarias embarazadas	Por tiempo indispensable. Circular 11/06/2021 Apartado III.6 y en el artículo 48 e) del TREBEP	Permiso Delegado/a Provincial
165 - P.6.2. Asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales en los casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción	Por tiempo indispensable. Circular 11/06/2021 Apartado III.6 y en el artículo 48 e) del TREBEP	Permiso Delegado/a Provincial
170 - P.7.1. Lactancia o cuidado de hijo o hija, personas sujetas a guarda con fines de adopción o acogimiento, menores de dieciséis meses.: 1 hora diaria de ausencia	1 hora diaria. Circular 11/06/2021 Apartado III.7, artículo 48, f) del TREBEP. Si bien el mismo, en la redacción del TREBEP, determina que el sujeto causante es el hijo menor de 12 meses, el Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, amplía la edad de aquel a los 16 meses	Permiso Delegado/a Provincial
175 - P.7.2. Lactancia o cuidado de hijo o hija, personas sujetas a guarda con fines de adopción o acogimiento, menores de dieciséis meses: Jornadas Completas	Jornadas completas(máx 4 semanas). Circular 11/06/2021 Apartado III.7, artículo 48, f) del TREBEP. Si bien el mismo, en la redacción del TREBEP, determina que el sujeto causante es el hijo menor de 12 meses, el Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, amplía la edad de aquel a los 16 meses	Permiso Delegado/a Provincial
180 - P.8. Nacimiento de hijos o hijas prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto	Hasta 2 horas diarias. Circular 11/06/2021 Apartado III.8, artículo 48, g) del TREBEP	Permiso Delegado/a Provincial
190 - P.9. Reducción de jornada por razones de guarda legal o por razones de cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad	Hasta la finalización del curso escolar. Circular 11/06/2021 Apartado III.9, artículo 48, h) del TREBEP	Permiso Delegado/a Provincial

Ref.Doc.: LisMotAus

Fecha Generación: 09/01/2024 21:13:00